



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 11:00 horas del día 19 de Julio de 2019, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, D. José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

### \* Tenientes de Alcalde:

- DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- DOÑA LLANOS LÓPEZ RUIZ.
- DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora General, Doña Irene Corrales Moreno.

### \* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:

- DOÑA ROCIO AYALA HIDALGO.
- DON DANIEL LIRIA CAMPÓN.
- DOÑA ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.

### \* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- DON JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- DON JOSÉ MONTORO PIZARRO.
- DON MANUEL ROMERO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
Fecha: 19/07/2019  
Hora: 13:05



\* **OBSERVACIONES:** Por razones de urgencias en el **Punto 16º.-** (Expte. 443/2019).- Asuntos urgentes, se incluyen los siguientes asuntos como **Punto 16.1º.-** (Expte. 443/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Concesión de subvención nominativa y Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la “Asociación de Mujeres Santiago El Mayor”, con C.I.F.: G911476108”. Aprobación.- **Punto 16.2º.-** (Expte. 444/2019).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, relativa a “Excepcionalidad para la contratación de un/a Arquitecto/a Superior, Grupo A, Subgrupo A1, durante un período de seis meses, como refuerzo de los trabajos de la Unidad Administrativa de Obras del Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 428/2019).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de Julio de 2019.

**Punto 2º.-** (Expte. 429/2019).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Salud Pública, relativa a “Cuenta justificativa del expediente número L-3-209, de subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018, Línea 3, Salubridad Pública y Consumo”. Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 430/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Plaza de “Respiro Familiar” en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 15/07/2019 y el 14/09/2019, a Don José Torreño Bernal”. Renuncia. Aprobación.

**Punto 4º.-** (Expte. 431/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, relativa a “Cuenta justificativa de los expedientes números L-8-001/2018, L-8-013/2018, L-8-016/2018, L-8-049/2018, L-8-063/2018, L-8-106/2018, L-8-194/2018, de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018, Línea 8, Participación Ciudadana”. Aprobación.

**Punto 5º.-** (Expte. 432/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a “Expediente de contratación número SV16/2019, “Servicio de mantenimiento y reparación del ascensor de la Casa Surga”. Adjudicación. Aprobación.

**Punto 6º.-** (Expte. 433/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a “Expediente de contratación número SU20/2019, “Suministro de consumibles y servicio de mano de obra de neumáticos para vehículos del parque móvil”. Adjudicación. Aprobación.

**Punto 7º.-** (Expte. 434/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a “Expediente de contratación número SU23/2019, “Suministro de material de limpieza para obras y servicios operativos”. Adjudicación. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



**Punto 8º.-** (Expte. 435/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a “Expediente de contratación número SU13/2019, “Suministro de materiales para Plan Empleo Municipal 2019 “Mejora accesibilidad” de Utrera (Sevilla)”. Adjudicación Lote 1. Aprobación.

**Punto 9º.-** (Expte. 436/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a “Relación justificativa de gastos número 2019-000096, por importe de 113.876,06.- euros”. Aprobación.

**Punto 10º.-** (Expte. 437/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a “Expediente de contratación número SU15/2019, “Suministro de un vehículo de servicio público para el servicio de protección civil y emergencia del Ayuntamiento de Utrera”. Adjudicación. Aprobación.

**Punto 11º.-** (Expte. 438/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a “Expediente de contratación número SV30/2019, “Servicios para la organización de la Media Maratón Utrera Atletismo”. Adjudicación. Aprobación.

**Punto 12º.-** (Expte. 439/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a “Prorrogar Expediente de contratación número SV18/2018, “Servicio de asistencia técnica en materia de empleo”. Aprobación.

**Punto 13º.-** (Expte. 440/2019).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, relativa a “Colaboración educativa con la Universidad de Sevilla para la realización de las prácticas curriculares del Grado de Filología Hispánica, con este Excmo. Ayuntamiento”. Aprobación.

**Punto 14º.-** (Expte. 441/2019).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Expediente de contrato de servicios “Producción y realización artística de la Feria de Guadalema de los Quintero 2019”. Adjudicación. Aprobación.

**Punto 15º.-** (Expte. 442/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativo a “Expediente de contratación número SU18/2019, “Suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura, pintura para parques infantiles y pintura de cementerio para el año 2019”. Adjudicación. Aprobación.

**Punto 16º.-** (Expte. 443/2019).- Asuntos urgentes.

**Punto 16.1º.-** (Expte. 443/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Concesión de subvención nominativa y Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la “Asociación de Mujeres Santiago El Mayor”, con C.I.F.: G911476108”. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03	DOCUMENTO: 20190961757 Fecha: 19/07/2019 Hora: 13:05
--	---	--



**Punto 16.2º.-** (Exppte. 444/2019).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, relativa a “Excepcionalidad para la contratación de un/a Arquitecto/a Superior, Grupo A, Subgrupo A1, durante un período de seis meses, como refuerzo de los trabajos de la Unidad Administrativa de Obras del Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 428/2019).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2019.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 2 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de Julio de 2019.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de Julio de 2019.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 429/2019).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SALUD PÚBLICA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO L-3-209, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018, LÍNEA 3, SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SALUD PÚBLICA,**

Doña Isabel María Lara Pérez, como Concejal-Delegada de Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, relativo a la Convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2018, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de la salud, educación sanitaria y protección de grupos sociales con riesgos específicos.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la cuenta justificativa de subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una propuesta de acuerdo de aprobación de cuentas justificativas ante la Junta de Gobierno Local.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
Fecha: 19/07/2019  
Hora: 13:05



Visto Informe de la Técnico de Políticas Sociales, Programas y Servicios Educativos, de fecha 13 de junio de 2019, que literalmente dice: *“En relación al expediente número L-3-209, relativo a la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2018, aprobada Resolución Definitiva por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria el día 26 de octubre de 2018, punto 27º-1 (Expte. 676/2018), a la “Asociación de Madres y Padres del Alumnado San Francisco”, del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro, con C.I.F.:G41833039, por importe de 1.115,48.-€, para la finalidad “Aprendamos salud desde la práctica”, se procede a la emisión del presente Informe, al objeto de solicitar el oportuno Informe de Fiscalización, previo a la aprobación de la cuenta justificativa en Junta de Gobierno Local. Vista la documentación presentada por la “Asociación Madres y Padres del Alumnado San Francisco” del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro, con fecha 4 de junio de 2019, compuesta por cuenta justificativa (Modelo 5), relación clasificada de gastos y facturas; se comprueba la adecuada justificación documental de la subvención en la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que establece la concesión, justificando el presupuesto de la actuación subvencionada por importe de 1.115,48.-€. En Utrera a la fecha indicada en el pie de la firma del presente.- La Técnico de Políticas Sociales, Programas y Servicios Educativos.- Fdo.: Isabel Cabrera Carro”*.

Visto Informe de la Técnico de Políticas Sociales, Programas y Servicios Educativos, de fecha 8 de julio de 2019, que literalmente dice: *“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2018. Se ha presentado a justificación la siguiente cuenta justificativa, correspondiente a la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018, pertenecientes a la Línea 3, Oficina de Salubridad Pública y Consumo, aprobada Resolución por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria el día 26 de octubre de 2018, punto 27º-1 (Expte. 676/2018). Considerando los datos obrantes en el expediente L-3-209 y a los efectos de proceder a la terminación del expediente de concesión, se entiende debidamente justificada las siguiente cuenta justificativa: “ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO” DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO - Número de expediente: L-3-209 - Beneficiario: “ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO” DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO - C.I.F.: G41833039 - Denominación proyecto: “Aprendamos salud desde la práctica” - Fecha presentación cuenta justificativa: 4 de junio de 2019 - Importe concedido: 1.115,48.-€ - Importe aceptado: 1.115,48.-€ - Importe justificado: 1.115,48.-€ - Informe Fiscalización: 25 de junio de 2019. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA TÉCNICO MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES, PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS.- Fdo.: Isabel Cabrera Carro”*.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de expediente: L-3-209.

Beneficiario: “ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO” DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO.

C.I.F.: G41833039.

Denominación proyecto: “Aprendamos salud desde la práctica”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



Fecha presentación cuenta justificativa: 4 de junio de 2019.

Importe concedido: 1.115,48.-€.

Importe aceptado: 1.115,48.-€.

Importe justificado: 1.115,48.-€.

Informe Fiscalización: 25 de junio de 2019.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Salud Pública, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Lo firma en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejala-Delegada de Salud Pública. Fdo.: Isabel María Lara Pérez”.

Analizada la propuesta de la Concejalía Delegada de Salud Pública, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 430/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “PLAZA DE “RESPIRO FAMILIAR” EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA POR DOS MESES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15/07/2019 Y EL 14/09/2019, A DON JOSÉ TORREÑO BERNAL”. RENUNCIA. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL,**

A la vista de la solicitud presentada por Doña Inés Concepción Fernández Torreño, con registro de entrada de fecha 08/07/2019 y número 28452, en la cual renuncia una plaza de “Respiro Familiar”, en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 31/05/2019, para Don José Torreño Bernal.

Visto Informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales para resolver la solicitud presentada por Doña Inés Concepción Fernández, en la cual renuncia una plaza de “Respiro Familiar”, en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, para Don José Torreño Bernal, de fecha 31/05/2019, en el que se informa FAVORABLEMENTE.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
Fecha: 19/07/2019  
Hora: 13:05



**PRIMERO:** Aceptar la renuncia de la plaza de “Respiro Familiar”, en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 15/07/2019 y el 14/09/2019, a Don José Torreño Bernal.

**SEGUNDO:** Dejar sin efecto el punto 15º.- (EXPTE. 330/2019), de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 31/05/2019, en el que se aprobó adjudicar una plaza de “Respiro Familiar”, en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 15/07/2019 y el 14/09/2019, a Don José Torreño Bernal, de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del programa de apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Educación, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA 8ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 431/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS L-8-001/2018, L-8-013/2018, L-8-016/2018, L-8-049/2018, L-8-063/2018, L-8-106/2018, L-8-194/2018, DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018, LINEA 8, PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD,**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
Fecha: 19/07/2019  
Hora: 13:05



Don JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA, como Tte. de Alcalde del Área de de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Decreto de Alcaldía de 28/06/2019), en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2018, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la Base XV PAGO Y JUSTIFICACIÓN, de las Bases, delega en el Área correspondiente, una vez informada la cuenta justificativa de subvención, la presentación de la propuesta de acuerdo de aprobación de cuentas justificativas, ante la Junta de Gobierno Local.

Visto Informes de Fiscalización previa de la Intervención Municipal, de fechas 10 de julio de 2019.

Visto Informe de los Servicios Técnicos, de la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad, correspondiente a la Línea 8 de la Convocatoria, de fecha 11 de julio de 2019.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

1. ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN.

-Número de Expediente: L-8-001/2018.

-Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN.

-C.I.F.: G41750142.

-Denominación proyecto: EL CARMEN ACTIVO.

-Fecha presentación cuenta justificativa: 21 de marzo de 2019.

-Presentación de documentos requeridos: Sí.

-Importe concedido: 1.940,28.-€.

-Presupuesto aceptado: 2.000,00.-€.

-Importe justificado: 1.963,23.-€.

**OBSERVACIONES:**

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
1	ENDESA ENERGÍA S.A.	95,20.-€	95,32.-€	7,56.-€	El periodo del suministro es del 3/11/17 al 5/1/18, sólo se puede imputar 5 días.

Admitiéndose como importe total aceptado la cantidad de 1.963,23.-€, que no alcanza para completar el importe total aceptado de 2.000,00.-€ por lo que realiza un reintegro parcial de 36,77.-€ que completa el importe aceptado, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

2. ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016.

-Número de Expediente: L-8-013/2018.

-Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016.

-C.I.F.: G90250887.

-Denominación proyecto: "LA FONTANILLA SE MUEVE".

-Fecha presentación cuenta justificativa: 18 de marzo de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05





- Presentación de documentos requeridos: Sí.
  - Importe concedido: 1.429,68.-€.
  - Presupuesto aceptado: 1.429,68.-€.
  - Importe justificado: 1.440,36.-€.
3. ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO.
- Número de Expediente: L-8-016/2018.
  - Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO.
  - C.I.F.: G91424895.
  - Denominación proyecto: CONVIVENCIA VECINAL Y MANTENIMIENTO.
  - Fecha presentación cuenta justificativa: 19 de febrero de 2019.
  - Presentación de documentos requeridos: Sí.
  - Importe concedido: 1.200,00.-€.
  - Presupuesto aceptado: 1.200,00.-€.
  - Importe justificado: 1.210,85.-€.
4. ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN.
- Número de Expediente: L-8-049/2018.
  - Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN.
  - C.I.F.: G91624924.
  - Denominación proyecto: ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO 2018.
  - Fecha presentación cuenta justificativa: 20 de marzo de 2019.
  - Presentación de documentos requeridos: Sí.
  - Importe concedido: 1.800,00.-€.
  - Presupuesto aceptado: 1.800,00.-€.
  - Importe justificado: 1.201,37.-€.

**OBSERVACIONES:**

Admitiéndose como importe total aceptado la cantidad de 1.201,37.-€, que no alcanza para completar el importe total aceptado de 1.800,00.-€, por lo que realiza un reintegro parcial de 600,00.-€, que completa el importe aceptado, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

5. ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE
- Número de Expediente: L-8-063/2018.
  - Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE.
  - C.I.F.: G41519935.
  - Denominación proyecto: ACTIVIDADES EL TINTE Y GASTOS GENERALES.
  - Fecha presentación cuenta justificativa: 25 de enero de 2019.
  - Presentación de documentos requeridos: Sí.
  - Importe concedido: 1.726,00.-€.
  - Presupuesto aceptado: 1.726,00.-€.
  - Importe justificado: 1.896,15.-€.
6. ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE.
- Número de Expediente: L-8-106/2018.
  - Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



- C.I.F.: G91051433.
- Denominación proyecto: CONVIVENCIA SOCIAL Y MANTENIMIENTO SEDE.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 27 de febrero de 2019.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 1.200,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 1.200,00.-€.
- Importe justificado: 1.312,15.-€.

7. ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA.

- Número de Expediente: 1-8-194/2018.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA.
- C.I.F.: G90193541.
- Denominación proyecto: PROYECTO SOCIAL VISTALEGRE 2018.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 10 de abril de 2019.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 2.000,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 2.000,00.-€.
- Importe justificado: 1.810,32.-€.

**OBSERVACIONES:**

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado aplicando la reducción del 75%.	Observaciones
3	Diaz Cadenas Cash and Carry	16,36.-€	16,36.-€	4,09.-€	No han aplicado la reducción del 75%
4	Diaz Cadenas Cash and Carry	34,53.-€	34,53.-€	8,63.-€	

Admitiéndose como importe total aceptado la cantidad de 1.810,32.-€, que no alcanza para completar el importe total aceptado de 2.000,00.-€, por lo que realiza un reintegro parcial de 189,68.-€, que completa el importe aceptado, por lo que puede considerarse justificada la subvención concedida.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales, Participación Ciudadana y Solidaridad Internacional, a efectos de continuar con la tramitación del expediente.

**CUARTO:** Notificar el acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD.- Fdo.: José Manuel Doblado Lara (Decreto de Alcaldía de 28/06/2019)".

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



**PUNTO 5º.- (EXPTE. 432/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV16/2019, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ASCENSOR DE LA CASA SURGA”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ASCENSOR DE LA CASA SURGA”, señalado con el número SV16/2019, con un presupuesto base de licitación de 2.205,00.-€, IVA excluido, para los tres (3) años de duración del contrato, sin posibilidad de prórrogas.

Visto que con fecha 20 de mayo de 2019, se invitó al procedimiento a la empresa Suit Accesibilidad y Automatismos, S.L., C.I.F.: B90352048, en virtud de Informe emitido con fecha 2 de abril de 2019, por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, que dice: “...Habiendo realizado el inicio de expediente de contratación para el mantenimiento del ascensor de la Casa Surga, sita en c/María Auxiladora, nº 9, cuya instalación habiendo sido ejecutado por la empresa SUIT ACCESIBILIDAD Y AUTOMATISMOS S.L., con C.I.F.: B90352048 y domicilio social en la Avenida República Argentina 54, y código postal 41011 de Sevilla, representada por D. Enrique Fuentes Ruiz. Dado que el equipo cuenta con un periodo de garantía de tres años, se considerará más adecuado pedir oferta tan solo a la empresa que ha realizado dicha instalación para mantener la garantía del equipo antes señalado”.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente; vista la documentación presentada por la entidad Suit Accesibilidad y Automatismos, S.L., y habiéndose comprobado la corrección de la misma por la Técnico Superior de Contratación Administrativa.

Vista la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Admitir y adjudicar la ejecución del contrato a la empresa SUIT ACCESIBILIDAD Y AUTOMATISMOS S.L., con C.I.F.: B90352048, representada por D. Enrique Fuentes Ruiz, por un importe de MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (1980,00.-€), IVA excluido, para los tres (3) años del contrato, por considerarse lo más conveniente para el interés público, debiendo realizar el contrato conforme a dicho Pliego y al Pliego de Prescripciones Técnicas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03	DOCUMENTO: 20190961757 Fecha: 19/07/2019 Hora: 13:05
--	---	--



**SEGUNDO:** Disponer el gasto por el importe de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.395,80.-€), IVA incluido, para lo tres (3) años de contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria O42.9200,21200, del estado de gasto del Presupuesto Municipal que esté vigente para cada una de las anualidades del contrato, (operación contable A para el ejercicio presupuestario 2019, número 22008440).

**TERCERO:** Notificar a la empresa licitadora la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

**CUARTO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador y candidato.

**QUINTO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez.

**SEXTO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.1, de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Administración General de Infraestructura, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Auditoría de Costes, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 433/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SU20/2019, “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y SERVICIO DE MANO DE OBRA DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, el “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y SERVICIO DE MANO DE OBRA DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL”,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
Fecha: 19/07/2019  
Hora: 13:05



señalado con el número de expediente SU20/2019, con un presupuesto base de licitación de 8.652,89.-€, siendo el importe del IVA (21%) de 1.817,11.-€, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 10.470,00.-€, IVA incluido, siendo la duración de un (1) año, con posibilidad de prórroga para el ejercicio de 2020, y cuyo anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20 de mayo de 2019, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 18:30 horas del día 3 de junio de 2019.

Vista propuesta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día 11 de junio de 2019, cuya acta han sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, elevando propuesta de adjudicación del contrato a favor de la D. José Manuel Garcia Coello, con N.I.F.:77535239P, a quien se le requerirá toda la documentación relacionada en la Cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista documentación presentada por la citada empresa dentro del plazo de los siete días hábiles concedidos en requerimiento que le fue enviado el 18 de junio pasado, y comprobado por la Técnica del Departamento de Contratación Administrativa que la misma cumple con lo requerido.

Vista Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

A la vista de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir y adjudicar el contrato de “Suministro de consumibles y servicio de mano de obra de neumáticos para vehículos del parque móvil”, al único licitador presentado D. José Manuel Garcia Coello, con N.I.F.:77535239P, una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe máximo del gasto coincidente con el presupuesto de licitación de OCHO MILSEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.652,89.-€), IVA excluido, a los precios unitarios ofertados que se detallan a continuación, IVA excluido, a ejecutar en el ejercicio 2019 y con posibilidad de prórroga en el ejercicio 2020.

MATERIALES	OFERTA
Descripción material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
NEUMATICO 195/65-15 91H.	50,00 €
NEUMATICO 195/65-15 91V.	53,00 €
NEUMATICO 195/65-15 91H MICHELIN.	63,00 €
NEUMATICO 195/65-15 91V MICHELIN.	63,00 €
NEUMATICO 185R15C.	94,00 €
NEUMATICO 165/70-14.	38,00 €
NEUMATICO 195/75R16C.	78,00 €
NEUMATICO 175/65R14 84T.	38,00 €
NEUMATICO 175/70R14.	38,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



NEUMATICO 205/75R17,5C.	198,00 €
NEUMATICO 195/70R15C 104R.	68,00 €
NEUMATICO 195/80R15.	78,00 €
NEUMATICO 185/70R14C.	78,00 €
NEUMATICO 205/80r16.	128,00 €
NEUMATICO 215/75R16C.	128,00 €
NEUMATICO 205/55R16 86U MICHELIN.	83,00 €
NEUMATICO 215/80R15.	83,00 €
NEUMATICO 205/65R15.	57,00 €
NEUMATICO 235/75R15 105S.	97,00 €
NEUMATICO 155/80R13.	38,00 €
NEUMATICO 165/80R13.	38,00 €
NEUMATICO 165/70R13.	38,00 €
NEUMATICO 10,2-80-12 DIRECCION.	228,00 €
NEUMATICO 10,2-80-12 TRACCION.	228,00 €
NEUMATICO 6,90/6,00-9.	118,00 €
NEUMATICO 7,00-12.	83,00 €
NEUMATICO 7,50R16C.	97,00 €
NEUMATICO 9,5R17,5 DIRECCION.	296,00 €
NEUMATICO 9,5R17,5 TRACCION.	296,00 €
NEUMATICO 10,0-16,5 6PR MINIEXCAVADORA.	246,00 €
NEUMATICO 7-15 6PR MINIEXCAVADORA.	196,00 €
NEUMATICO 315/80R22,5 DIRECCION.	376,00 €
NEUMATICO 315/80R22,5 TRACCION.	376,00 €
NEUMATICO 12,0/80-18 12PR DIRECCION RETRO.	246,00 €
NEUMATICO 18,4-26 12PR TRACCION RETRO.	596,00 €
NEUMATICO 380/70R24 DIRECCION.	376,00 €
NEUMATICO 480/70R34 TRACCION.	676,00 €
NEUMATICO 11R22,5 DIRECCION.	346,00 €
NEUMATICO 11R22,5 TRACCION.	346,00 €
NEUMATICO 10R22,5 DIRECCION.	346,00 €
NEUMATICO 10R22,5 TRACCION.	246,00 €
NEUMATICO 12,5/18 DIRECCION.	246,00 €
NEUMATICO 16,9/30 TRACCION.	626,00 €
CAMARA TURISMO 13”.	5,00 €
CAMARA TURISMO 14”.	6,00 €
CAMARA TURISMO 53”.	8,00 €
CAMARA TURISMO 16”.	10,00 €
VALVULA RUEDA TURISMO.	0,40 €
PASTA MONTAJE NEUMATICOS 4KG MICHELIN.	43,00 €
VULCANIZANTE CON APLICADOR.	13,00 €
LIQUIDO ANTIPINCHAZOS LITRO.	13,00 €

MANO DE OBRA	OFERTA
Descripción servicio	Precio hora ofertado (IVA excluido)
MONTAJE NEUMATICO CAMION (SIN SUMINISTRO ).	10,00 €
MONTAJE NEUMATICO DELANTERO RETRO/TRACTOR (SIN SUMINISTRO ).	10,00 €
MONTAJE NEUMATICO TRASERO RETRO/TRACTOR (SIN SUMINISTRO ).	28,00 €
REPARACION NEUMATICO CAMION (SIN SUMINISTRO ).	28,00 €
REPARACION NEUMATICO DELANTERO RETRO/TRACTOR (SIN SUMINISTRO ).	28,00 €
REPARACION NEUMATICO TRASERO RETRO/TRACTOR (SIN SUMINISTRO).	38,00 €
EQUILIBRADO NEUMATICO CAMION (SIN SUMINISTRO ).	14,00 €
EQUILIBRADO NEUMATICO FURGON (SIN SUMINISTRO ).	9,00 €
EQUILIBRADO NEUMATICO TURISMO (SIN SUMINISTRO ).	7,00 €
ALINEACION DIRECCION CAMION.	128,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



ALINEACION DIRECCION FURGON.	33,00 €
ALINEACION DIRECCION TURISMO.	23,00 €
ASISTENCIA EN CIUDAD.	20,00 €
ASISTENCIA EN CARRETERA/PEDANIAS.	40,00 €

**SEGUNDO:** Disponer el gasto por el importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (10.470,00.-€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto O42.9200,21400 (operación contable 2019 22006250).

**TERCERO:** Notificar al licitador la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**CUARTO:** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**QUINTO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico.

**SEXTO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Administración General de Infraestructura, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Auditoría de Costes, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.


**PUNTO 7º.- (EXPTE. 434/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SU23/2019, “SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03</p>	<p>DOCUMENTO: 20190961757          Fecha: 19/07/2019          Hora: 13:05</p> 
---	--	---

abreviado y tramitación ordinaria, el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS”, señalado con el número de expediente SU23/2019, con un presupuesto base de licitación de 8.049,06.-€, siendo el importe del IVA (21%) de 1.690,30.-€, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 9.739,36.-€, IVA incluido, siendo la duración de un (1) año, con posibilidad de prórroga para el ejercicio de 2020, y cuyo anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21 de mayo de 2019, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 18:30 horas del día 4 de junio de 2019.

Vista propuesta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día 11 de junio de 2019, cuya acta han sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, elevando propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa HIPROSOL DE ANDALUCÍA, S.L., con C.I.F.: B91301515, a quien se le requerirá toda la documentación relacionada en la Cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista documentación presentada por la citada empresa dentro del plazo de los siete días hábiles concedidos en requerimiento que le fue enviado el 18 de junio pasado, y comprobado por la Técnica del Departamento de Contratación Administrativa que la misma cumple con lo requerido.

Vista Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

A la vista de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Inadmitir a la empresa CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L., C.I.F.: B41194176, al haber presentado su oferta fuera de plazo señalado para ello.

**SEGUNDO:** Excluir a D. ISRAEL GARCÍA BLANCO, N.I.F.:34076601P, al no haber presentado la documentación administrativa necesaria (Declaración responsable) para poder licitar en este procedimiento.

**TERCERO:** Admitir y clasificar las ofertas presentadas por las siguientes empresas, una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1ª	HIPROSOL DE ANDALUCÍA	51,50 puntos
2ª	RUBIO DÍAZ HNOS. S.L.	50,00 puntos
3ª	RASOL-SR, S.L.	35,22 puntos
4ª	FERRETERÍA RAFA S.L	32,32 puntos
5ª	DIA CASH S.L.	28,48 puntos

**CUARTO:** Adjudicar el contrato de “Suministro de material de limpieza para Obras y Servicios Operativos”, a la empresa HIPROSOL DE ANDALUCÍA, S.L., con C.I.F.: B91301515, al resultar su oferta la más ventajosa para los intereses municipales, una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe máximo del gasto coincidente con el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05





presupuesto de licitación de OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (8.049,06.-€), IVA excluido, a los precios unitarios ofertados que se detallan a continuación, IVA excluido, a ejecutar en el ejercicio 2019 y con posibilidad de prórroga en el ejercicio 2020.

	Descripción del material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
UD.	ENVASES DE 2 LITROS DE LEJÍA CON DETERGENTE.	0,66 €
UD.	ENVASE DE 2 LITROS DE LEJÍA AMARILLA.	0,49 €
UD.	ENVASES DE 1,5 LITROS FREGASUELOS PERFUMADO.	0,63 €
PAQUETE	BOLSA DE PLÁSTICO 55X65 (20 UDS).	0,32 €
PAQUETE	BOLSA DE PLÁSTICO 90X115 (10 UDS).	1,18 €
PAQUETE	ESTROPAJOS VERDES (4 UDS).	0,61 €
UD.	RECAMBIO DE FREGONA ECOLÓGICA 160 GR.	0,61 €
UD.	RECAMBIO DE FREGONA ALGODÓN 225 GR.	0,73 €
UD.	RECOJEDOR C/MANGO.	0,59 €
UD.	ENVASE DE LIMPIACRISTALES 500 ML.	0,77 €
UD.	ENVASE DE QUITAGRASAS DE 750 ML.	1,12 €
UD.	ENVASE DE LAVAVAJILLAS (MISTOL, FAIRY o similar) 0,75L	0,69 €
UD.	CEPILLO DOMÉSTICO.	0,63 €
UD.	ENVASE DE 5 KG DE QUITAVERDINAS.	2,68 €
UD.	CUBO DE FREGONA CON ESCURRIDOR.	1,25 €
UD.	CUBO ENGOMADO 12 L.	0,78 €
UD.	CUBO ENGOMADO 6 L.	0,61 €
PAQUETE	GUANTES DE GOMA DOMÉSTICO.	0,43 €
CAJA	GUANTES DOMÉSTICO UN SOLO USO (100 UDS).	0,42 €

**QUINTO:** Disponer el gasto por el importe de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.739,36.-€), IVA incluido, con cargo a la aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto O42.1530,22199 (4.869,68€) y O42.9200,21200 (4.869,68.-€), número de operación contable 2019.22008431.

**SEXTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**OCTAVO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Municipal.

**NOVENO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1, de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Administración General de Infraestructura, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Auditoría de Costes, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 8º.- (EXPTE. 435/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SU13/2019, “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PLAN EMPLEO MUNICIPAL 2019 “MEJORA ACCESIBILIDAD” DE UTRERA (SEVILLA)”. ADJUDICACIÓN LOTE 1. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria con un sólo criterio de adjudicación, precio, el “Suministro de materiales para Plan Empleo Municipal 2019 “mejora accesibilidad”, de Utrera (Sevilla)”, compuesto por 8 lotes, señalado con el número SU13/2019, con un presupuesto base de licitación de 40.541,56.-€, siendo el importe del IVA (21%) 8.513,73.-€, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 49.055,29.-€, IVA incluido.

Vista propuesta efectuada por la Mesa Permanente de Contratación en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2019, cuya acta ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, acordándose elevar, entre otros, propuesta de adjudicación del lote 1 “áridos”, del contrato a favor de D. MARCOS PÉREZ GONZÁLEZ, N.I.F.:47208990H, debiendo realizar con carácter previo a la adjudicación, requerimiento de la documentación exigida en la Cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que por D. Marcos Pérez González, se dejó transcurrir el plazo concedido de siete días hábiles a contar desde el envío del requerimiento, sin presentar la documentación requerida.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, que ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por el que se resolvía, entre otros, admitir a todos los licitadores que habían concurrido al citado lote, su clasificación en orden decreciente y por último excluir la oferta presentada por D. MARCOS PÉREZ GONZÁLEZ, N.I.F.:47208990H, al lote 1 “áridos” por no haber dado cumplimiento al requerimiento efectuado con fecha 23 de mayo de 2019 para la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del mismo, entendiendo que dicho licitador había retirado su oferta.

Visto requerimiento efectuado, con fecha 12 de junio de 2019, en los mismos términos y plazos a la segunda clasificada en el lote 1 “áridos”, DOÑA MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ GÓMEZ, N.I.F.:75439634W, que igualmente ha quedado sin atender por parte de la licitadora.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03	DOCUMENTO: 20190961757 Fecha: 19/07/2019 Hora: 13:05
--	---	--



Visto requerimiento efectuado al tercer y último clasificado en el lote 1, la empresa HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L., C.I.F.:B91260158, el cual ha sido atendido en tiempo y forma, habiéndose procedido a presentar la documentación exigida en la Cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 11 de julio de 2019, y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa, que la misma cumple con lo requerido.

Vista la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Excluir la oferta presentada por DOÑA MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ GÓMEZ, N.I.F.:75439634W, al lote 1 “áridos” por no haber dado cumplimiento al requerimiento efectuado con fecha 12 de junio de 2019 para la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del citado lote, entendiendo que dicha licitadora ha retirado su oferta.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato del lote 1 “áridos” del suministro de materiales para Plan Empleo Municipal 2019 “mejora accesibilidad”, de Utrera (Sevilla), expediente SU13/2019, compuesto por 8 lotes, a la empresa HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L. C.I.F.:B91260158, único licitador que ha sido admitido a dicho lote, por un importe máximo del gasto de 4.732,00.-€, coincidente con el presupuesto máximo de licitación, a los precios unitarios ofertados que se detallan a continuación, debiendo realizar el suministro conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

- Lote 1 “áridos”

Descripción del material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
m3 ALBERO EN RAMA	8,20 €
m3 ALBERO CERNIDO	10,20 €
m3 ARENA FINA	8,20 €
m3 ARENA GRUESA	10,40 €
tn GARBANCILLO 20/40 mm	11,00 €
m3 ZAHORRA ARTIFICIAL	7,25 €

**TERCERO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe de 5.725,72.-€, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria R71 2412 22100, número de operación contable 2019 22005890.

**CUARTO:** La duración del contrato será para el ejercicio 2019, sin que pueda ser objeto de prórroga.

**QUINTO:** Que se emita Informe Técnico al respecto por parte del Departamento de Contratación Administrativa, así como Informe Jurídico por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento para que asesore a esta Corporación sobre el procedimiento jurídico a seguir para llevar a cabo la declaración de prohibición para contratar con los licitadores DON



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrerera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



MARCOS PÉREZ GONZÁLEZ y DOÑA MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ con este Ayuntamiento.

**SEXTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**OCTAVO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a Doña Olga Barreda Rosendo, Arquitecta Técnica, del Servicio de Obras Públicas y Transparencia.

**DÉCIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Auditoria de Costes, al Comité de Empresa y a la responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 9º.- (EXPTE. 436/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-000096, POR IMPORTE DE 113.876,06.- EUROS”. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el Informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: *“Informe de Intervención. Asunto: Relación de justificantes de gastos número 2019 000096. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03	DOCUMENTO: 20190961757 Fecha: 19/07/2019 Hora: 13:05
--	---	--



suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta Informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo.: Irene Corrales Moreno.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66004160	30/06/19	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 19SM1605/1000690 FECHA: 30/06/2019 RESTO DE LA FACTURACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2019.	
Aplicación: O41.1630.22715 ; O41 1621 22716		Importe: 30.104,95 €	
2019 66004100	30/06/19	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES SA	33.344,61 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 5602016258 FECHA: 30/06/2019 SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, EXPTE.55/2011, CORRESPONDIENTE A JUN'19	
Aplicación: O41.9200.22700		Importe: 33.344,61 €	
2019 66004467	03/07/19	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	50.426,50 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: A2019/A/399 FECHA: 03/07/2019 0086 TRATAMIENTO DE RSU, S/CONVENIO DEL 22/10/12 MANC. ALCORES-AYUNTAMIENTO DE UTRERA	
Aplicación: O41.1622.22650		Importe: 50.426,50 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
113.876,06 €	0,00	13.108,12 €	113.876,06 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



**CUARTO:** Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 51101 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 10º.- (EXPTE. 437/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SU15/2019, “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**

Visto expediente incoado para la contratación del “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, EXPEDIENTE SU15/2019.

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de mayo de 2019, se aprobó el expediente para la contratación del citado suministro mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, aprobándose los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y convocándose el procedimiento para su adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 24.793,39.-€, siendo el importe del IVA de 5.206,61.-€, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 30.000.-€, IVA incluido.

Que el día 6 de mayo de 2019, se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgándose a los posibles licitadores el plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de sus proposiciones, finalizando el mismo a las 18:30 horas del día 20 de mayo de 2019.

Durante el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes empresas:

EMPRESAS LICITADORAS	CIF/NIF
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	B29732898
METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA Y OBRA PÚBLICA, S.L.U.	B18518928



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
Fecha: 19/07/2019  
Hora: 13:05



EMPRESAS LICITADORAS	CIF/NIF
SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.	B91364737

Visto Informe emitido de fecha 16 de julio de 2019, que literalmente dice: “*ASUNTO: Informe Técnico de Valoración de la Contratación del “suministro de un vehículo de servicio público para el Servicio de Protección Civil y Emergencias de este Ayuntamiento”.*”

*JUAN DIEGO CARMONA LUQUE, RESPONSABLE DE EMERGENCIAS Y MOVILIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, POR EL PRESENTE INFORME HACE CONSTAR:*

*Primero. Examinados los sobre de las Empresas que ofertan el suministro, se observan carencia de las especificaciones técnicas que se exigió en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación del suministro de un vehículo de servicio público para el Servicio de Protección Civil y Emergencias de este Ayuntamiento, que se especifican seguidamente:*

*a) EMPRESA LICITADORA Y CARENCIAS EN LA OFERTA: Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obra Pública S.L.U.*

*Apartado 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIBLES:*

- 2.2. Número de plazas 5. El vehículo ofertado es de 7 plazas.
- 2.4. Caja de cambios manual y de 6 velocidades. El vehículo ofertado es “automático”.
- 2.8. Otro equipamiento (Bola de enganche). No figura en el vehículo ofertado.

*Apartado 3. EQUIPAMIENTO PROTECCIÓN CIVIL:*

*Equipamiento, carece de los siguientes elementos: Un foco portátil de leds recargable y de la instalación de emisora con antena tribanda.*

*Apartado 4. LUCES PRIORITARIOS Y SEGURIDAD:*

*Carece en la oferta de: Dos focos leds luz azul en la parrilla delantera, y de dos focos luz ámbar en la parte trasera.*

*b) EMPRESA LICITADORA Y CARENCIAS EN LA OFERTA: JUMA.*

*Aplicaciones Tecnológicas.*

*- No hace mención expresa de las especificaciones técnica exigidas en el del punto 2 y del punto 3 de Equipamiento de Protección Civil del Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que no cumple lo requisitos exigidos.*

*EMERGENCIAS Y MOVILIDAD.*

*- Carece de especificaciones de las características evaluables del punto 18 sobre Criterios de Adjudicación, en concreto los apartados B1: 3 y 9. B2: 10 y 11.*

*c) EMPRESA LICITADORA Y CARENCIAS EN LA OFERTA: CYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.*

*Apartado 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIBLES:*

- 2.3. Motor de combustión. No consta automatismo de parada y arranque de motor (star/stop).
- 2.4. Transmisión y Chasis. Caja cambio manual de 6 velocidades. Presenta propuesta de 5 velocidades.
- 2.5. Seguridad y conducción. No consta cámara trasera. No consta mandos multifunción en volante.
- 2.8. Otro equipamiento (Bola de enganche). No figura en el vehículo ofertado.

*Segundo. Por lo motivos expuestos, se propone dejar desierta la adjudicación del suministro ofertado, por no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



para la contratación del suministro, que una vez se han presentado las ofertas, se declare desierta y se inicie el nuevo procedimiento de contratación.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL RESPONSABLE DE EMERGENCIAS Y MOVILIDAD.- Fdo.: Juan Diego Carmona Luque. EL INSPECTOR JEFE DE POLICÍA LOCAL DE UTRERA.- Fdo.: Juan María Muñoz Díaz”.

Vista la Disposición Adicional Segunda, Apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Excluir del procedimiento a las empresas APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., con C.I.F.: B29732898, METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA Y OBRA PÚBLICA, S.L.U., con C.I.F.: B18518928 y SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L., con C.I.F.: B91364737, en base a lo señalado en el Informe de 16 de julio de 2019, anteriormente transcrito.

**SEGUNDO:** Declarar desierta la licitación convocada para la contratación del “suministro de un vehículo de servicio público para el Servicio de Protección Civil y Emergencia del Ayuntamiento de Utrera”, expediente SU15/2019, en base a lo dispuesto en el artículo 150.3, de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:** Reiniciar nuevamente el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, procediéndose a la publicación de la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación obrante en el expediente SU15/2019, que se declara desierto en el punto segundo, a los efectos de que por las empresas interesadas dispongan de un nuevo plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas.

**CUARTO:** Notificar a los licitadores el presente acuerdo, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**QUINTO:** Dar publicidad del presente acuerdo mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEXTO:** Dar cuenta del acuerdo a la Oficina de Emergencias, Bomberos y Protección Civil, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Auditoría de Costes y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

En todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
Fecha: 19/07/2019  
Hora: 13:05





**PUNTO 11°.- (EXPTE. 438/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV30/2019, “SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MEDIA MARATÓN UTRERA ATLETISMO”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**

Visto que por Providencia de Alcaldía, de fecha 29 de mayo de 2019, se aprueba el inicio del expediente para la contratación administrativa de los “SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MEDIA MARATÓN UTRERA ATLETISMO”.

Visto expediente de contratación señalado con el número SV30/2019, instruido para la contratación de los referidos servicios, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con todos sus Anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 12 de julio de 2019.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal, de fecha 17 de julio de 2019 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente acompañado de documento contable, número operación 2019 22015293 por importe de 18.150,00.-€.

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326, de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el Apartado Séptimo de la Disposición Adicional Segunda. A estos efectos y en base a la citada Disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de julio de 2019, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma.

Vista la Disposición Adicional Segunda, Apartado Primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente para la contratación administrativa de los “Servicios para la organización de la Media Maratón Utrera Atletismo”, expediente SV30/2019, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03	DOCUMENTO: 20190961757 Fecha: 19/07/2019 Hora: 13:05
--	---	--



Particulares con todos sus Anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€), IVA excluido.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150.-€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria H23.3400,22609, del estado de gasto del Presupuesto Municipal, siendo el número de operación contable para el presupuesto vigente la señalada con el número 2019 22009494 por importe de 18.150.-€.

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el el Perfil del Contratante.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 12º.- (EXPTE. 439/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A “PRORROGAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV18/2018, “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE EMPLEO”. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria, de fecha 27 de julio de 2018, se adjudica el contrato de “Servicio de asistencia técnica en materia de empleo” a la entidad GECKO FORMACIÓN, S.L., con C.I.F.: B90352360, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 2 de agosto de 2018, por Don Francisco Campanario Calvente, Alcalde Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por Doña Rocío Casado García, en calidad de Administradora Única de la mercantil GECKO FORMACIÓN, S.L., C.I.F.: B90352360, comenzando la prestación del servicio el día 13 de agosto de 2018 y siendo su duración de un (1) año.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
Fecha: 19/07/2019  
Hora: 13:05



Conforme a la Cláusula 6.2 “Prórrogas” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por un (1) año más por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo.

Consta en el expediente Informe de necesidad del Director Técnico de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, de fecha 4 de julio de 2019, Don José Luis López Rodríguez, con el Visto Bueno de la Séptima Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, Doña M.<sup>a</sup> Carmen Suárez Serrano, estimando conveniente prorrogar el citado contrato por un año más.

Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 10 de julio de 2019, por la empresa GECKO FORMACIÓN, S.L., C.I.F.:B90352360, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto Informe de Fiscalización de la Intervención Municipal, de fecha 15 de julio del presente sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Visto la nueva estructura y organización municipal establecida por Decreto de Alcaldía-Presidencia, de fecha 28 de junio de 2019, número 04305.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga al contrato de “Servicio de asistencia técnica en materia de empleo”, expediente SV18/2018, suscrito con la entidad GECKO FORMACIÓN, S.L., CIF B90352360, por plazo de un año y en las mismas condiciones del contrato inicial.

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto por importe de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (21.692,44 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019 R71 2412 22799, número de operación contable 2019 2019 22003353, para el año de duración del contrato.

**TERCERO:** El período de prestación del servicio será desde el día 13 de agosto de 2019 al 12 de agosto de 2020, sin que exista la posibilidad de nueva prórroga.

**CUARTO:** CESAR a D. José Luis López Rodríguez como responsable del presente contrato y NOMBRAR a D<sup>a</sup> Carmen Ramírez Caro como responsable del mismo, en base a la nueva estructura y organización municipal anteriormente referida.

**QUINTO:** Dar cuenta a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, a la Oficina de Tesorería, a la Oficina de Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo al antiguo y nueva responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20190961757
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03	Fecha: 19/07/2019 Hora: 13:05



**PUNTO 13º.- (EXPTE. 440/2019).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “COLABORACIÓN EDUCATIVA CON LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES DEL GRADO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA, CON ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS,**

Por parte de la alumna D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Alfaya, del Grado de Filología Hispánica, de la Universidad de Sevilla, se ha solicitado la posibilidad de realizar prácticas curriculares en este Excmo. Ayuntamiento.

Desde la Delegación de Recursos Humanos se considera conveniente, debido a su importancia, continuar con la relación de colaboración con la Universidad de Sevilla, que posibilite la realización de prácticas de los alumnos pertenecientes a la misma que sean seleccionados, para que puedan mejorar su cualificación profesional, en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO:** Aprobar la colaboración con la Universidad de Sevilla para la realización de las prácticas curriculares de la alumna del Grado de Filología Hispánica, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Alfaya, N.I.F.:XXX4738Z, con este Excmo. Ayuntamiento, cuyo objetivo es la mejora de la cualificación profesional del citado alumno.

**SEGUNDO:** Las citadas prácticas se realizarán en el Archivo Municipal, actuando como Tutor de las mismas, D. Fco. Javier Mena Villalba, Historiador/Archivero, de este Excmo. Ayuntamiento.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Unidad Administrativa de Cultura, de la realización de las citadas prácticas curriculares, así como al Departamento de Recursos Humanos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Delegado de Recursos Humanos, D. Manuel Romero López”.

Analizada la propuesta de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 14º.- (EXPTE. 441/2019).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIOS “PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA FERIA DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO 2019”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA,**




La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03	DOCUMENTO: 20190961757 Fecha: 19/07/2019 Hora: 13:05
--	---	--



Vista memoria justificativa de fecha 19 de junio de 2019, suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente del Exmo. Ayto. de Utrera, José María Villalobos Ramos, que literalmente dice: *“Se emite la siguiente memoria al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.- TIPO DE CONTRATO: Contrato Privado de Servicios – OBJETO DEL CONTRATO: La contratación del servicio de representación artística de “Artistas Feria de Guadalema” con el siguiente detalle: – Jueves 25 de julio 23, 00 h. “Ely Prior” – Viernes 26 de julio 16,00 h. El Guijo. – Viernes 26 de julio 22,00 h. Trío Musical “Ilusiones” 1er pase. – Viernes 26 de julio 23,00 h. Academia de Manuela. – Sábado 27 de julio 0,00 h. Trío Musical “Ilusiones” 2º pase. – Sábado 27 de julio 16,00 h. “Lerey”. – Sábado 27 de julio 22,00 h. Trío Musical “Ilusiones” 1er pase. – Sábado 27 de julio 23,00 h. Academia Local. – Domingo 28 de julio 0,00 h. Trío Musical “Ilusiones” 2º pase. – Domingo 28 de julio 1,00 h. “Borja Rubio”. – Domingo 28 de julio 22,00 h. Trío Musical “Ilusiones” 1er pase. – Domingo 28 de julio 23,00 h. Academia de Mélani Leiva. – Lunes 29 de julio 0,00 h Trío Musical “Ilusiones” 2º pase.- Los artistas y sus músicos deberán personarse en la Caseta Municipal con la suficiente antelación para realizar las pruebas de sonido, estableciéndose con carácter general las 21,45 hora para realizar las pruebas de sonido.- Las actuaciones tendrán una duración aproximada de 45 minutos a 60 minutos, en la Caseta Municipal de la Feria de Guadalema. El acceso del público a todas las actividades que se integren en el programa de festejos de la Feria de la Pedanía de Guadalema, objeto del contrato, será LIBRE Y GRATUITO, por lo que no se podrá percibir cantidad alguna en concepto de taquilla.- NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER: El presente contrato tiene como fin ofrecer a la población en general, los servicios necesarios para la celebración de la Feria de Guadalema, que organiza la Delegación de Turismo, Festejos y Comercio, dentro de las competencias que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que atribuye al municipio: Artículo 9.16. Promoción del turismo, que incluye: a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés. Artículo 17. Planificación y gestión de las actividades culturales y promoción de la cultura que incluye: c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales.- LOTES : LOTE ÚNICO – DESCRIPCIÓN: Contratación del servicio “Artistas para la Feria de Guadalema”, que se celebrará del 25 al 28 de julio de 2019.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (18.450.-€) – IMPORTE DEL IVA: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS (3.874,50.-€) – IMPORTE TOTAL: VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (22,324,50.-€), IVA INCLUIDO – APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : O44 3370 22609 del Presupuesto Municipal de 2019.- DURACIÓN DEL CONTRATO: del 23 al 29 de julio de 2019.- DURACIÓN TOTAL INCLUIDA LAS POSIBLES PRÓRROGAS: Sin prórrogas previstas.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: – ( ) Procedimiento abierto. – ( ) Procedimiento abierto simplificado. – ( ) Procedimiento abierto supersimplificado. – ( ) Procedimiento restringido. – (x) Procedimiento con Negociación. – ( ) Procedimiento dialogo competitivo. – ( ) Procedimiento de asociación para la innovación.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA SU ADJUDICACIÓN CUANDO SE UTILICE UN PROCEDIMIENTO DISTINTO DEL ABIERTO Y RESTRINGIDO: Se aplica el procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD conforme al artículo 168.a).2º, de la LCSP, en consideración a las razones artísticas que constituyen su objeto y a la de prestación de*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03</p>	<p>DOCUMENTO: 20190961757          Fecha: 19/07/2019          Hora: 13:05</p> 
---	--	---

derechos exclusivos que ostenta el licitador "FORUM T. NAZARENO", con C.I.F.: B91250522, con respecto a los artistas que se contratan, y las fechas establecidas.- TIPO DE TRAMITACIÓN : ORDINARIA (x); URGENTE ( ) – A la vista de las características y del importe del contrato se propone la iniciación del correspondiente expediente de contratación.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde Presidente.- José María Villalobos Ramos”.

Vista RC nº 0272.19, de fecha 26/06/19, suscrita por la Interventora General, D<sup>a</sup> Irene Corrales Moreno, con cargo a la partida del ejercicio presupuestario 2019 O44 3370 22609, número de operación 2019 22011615 , por importe de 22.324,50.-€.

Visto Informe Jurídico de 28 de junio de 2019, emitido por el Secretario General, del Ayuntamiento de Utrera.

Visto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrito por la Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, con fecha 11 de junio de 2019.

Visto Pliego de Prescripciones Técnicas, suscrito por el Técnico de Turismo, Festejos y Comercio y la Representante del Alcalde en Guadalema, con fecha 13 de junio de 2019.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/07/2019, por la que se aprueba el expediente de contrato de servicios privado “Producción y realización artística de la Feria de Guadalema”, se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y se autoriza el gasto de 22.324,50.-€, con número de operación 2019 22011615.

Comprobada la oferta económica y la documentación administrativa presentada por el adjudicatario el día 15/07/2019, constando la documentación necesaria para la adjudicación del presente contrato.

Corresponde al Alcalde la competencia como órgano de contratación, respecto de los contratos de servicio y contratos privados cuando su importe no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, no obstante esta competencia se encuentra delegada por Decreto de Alcaldía de 16 de abril de 2019, en la Junta de Gobierno Local, para autorización y disposición de gastos de capítulo II, por importe superior a 18.149,99.-euros.

En su consecuencia, vengo en **RESOLVER**:

**PRIMERO:** Adjudicar mediante procedimiento negociado con adjudicación directa la ejecución del contrato de servicios de naturaleza privada “PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA FERIA DE GUADALEMA 2019” de acuerdo con el artículo 25.a).1º, a FORUM T NAZARENO, S.L., con C.I.F.: B91250522 y domicilio fiscal en C/ Huerta Palacios, n.º 3, Bajo, por un importe de VEINTIDÓS MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (22.627,00.-€), IVA incluido.

**SEGUNDO:** Será obligación del adjudicatario suscribir, con su titularidad, y a sus expensas, pólizas de seguro de responsabilidad civil y accidentes. Consta en el expediente póliza de responsabilidad civil con el número 81451034, en la que figura como asegurador AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y como tomador del seguro, FORUM T NAZARENO, con un período de cobertura desde el día 30/03/2019 al día 30/03/2020, con un límite de indemnización por siniestro de 1.200.000.-€, y con un límite de indemnización por víctima de 151.000.-euros, para cubrir el pago de las indemnizaciones por daños corporales, materiales o patrimoniales causados a terceros que pudieran ser culpa del adjudicatario o de las personas de quien deba responder, en relación a la ejecución del contrato.

**TERCERO:** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
Fecha: 19/07/2019  
Hora: 13:05



Nombre y apellidos del/de la empleado/a.	Alfonso Jiménez Ballesteros.
Denominación del puesto de trabajo en RPT.	Técnico de Turismo, Festejos y Comercio.
Unidad Administrativa del empleado/a.	Delegación Turismo, Festejos y Comercio.

**CUARTO:** Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario, ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios. La factura presentada deberá recoger los siguientes códigos DIR3:

Oficina contable GE0000394.

Órgano gestor LA0008157.

Unidad tramitadora LA0001345.

**QUINTO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, comunicándole los recursos legales correspondientes, y dar traslado al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes (Código DIR3 LA0008093), a los efectos correspondientes y a la Delegación de Turismo, Festejos y Comercio para la continuación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde Presidente.-José María Villalobos Ramos”.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 15º.- (EXPTE. 442/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVO A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SU18/2019, “SUMINISTRO DE PINTURAS, LACAS Y BARNICES, MATERIAL AUXILIAR DE PINTURA, PINTURA PARA PARQUES INFANTILES Y PINTURA DE CEMENTERIO PARA EL AÑO 2019”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación (sin criterios objetivos), el “Suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura, pintura para parques infantiles y pintura de cementerio para el año 2019”, compuesto por 5 lotes, señalado con el número SU18/2019, con un presupuesto base de licitación de 67.523,55.-€, siendo el importe del IVA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



(21%) 14.179,95.-€, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 81.703,50.-€, IVA incluido.

Vista propuestas efectuadas por la Mesa Permanente de Contratación, en sesiones celebradas los días 4 y 11 de junio de 2019, cuyas actas han sido publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, acordándose elevar, en esta última, propuesta de adjudicación del lote 1 “pintura Obras y Servicios Operativos”, del lote 4 “pintura juegos infantiles” y del lote 5 “pintura cementerio” a favor la empresa Pinturas Merpa e Hijos, S.L., C.I.F.: B90094889, del lote 2 “lacas y barnices” a D. Salvador Infantes Romero, N.I.F.: 44953524R, y del lote 3 “material auxiliar de pintura” a Pinturas Alejo Centro Asesor, S.L., C.I.F.:B90011099, debiendo realizar a éstas, con carácter previo a la adjudicación, requerimiento de la documentación exigida en la cláusula 15.4 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista documentación presentada por las citadas empresas dentro del plazo de los diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél al del recibimiento del requerimiento y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa, que la misma cumple con lo requerido.

Vista la Disposición Adicional Segunda, Apartado Primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a todos los licitadores una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EMPRESA	CIF	LOTES LICITADOS
ACF PINTURAS ANDALUCÍA, S.A.	A29238599	1-2-3-5
ALMACENES CAMPANARIO, S.L.	B90158296	1-2-5
ALMACENES CELSO MÍGUEZ, S.A.	A36005718	1-3-5
BRICOFERCASA 2014, S.L.U.	B73850661	1-2-3-4-5
GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.	B14651046	1-2-3-4-5
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.	B23046840	1
INFANTES ROMERO SALVADOR	44953524R	1-2-3-4-5
MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.	B91205930	1-2-3-5
PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L.	B90011099	1-2-3-4-5
PINTURAS MAYKA, S.L.	B21190020	1-3-5
PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L.	B90094889	1-2-3-4-5
TODO PINTURA, S.L.	B41089947	1-5
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B91792473	1-2-4

**SEGUNDO:** Establecer la siguiente clasificación, por orden decreciente, para cada uno de los lotes que integran el contrato:

**Lote 1.- Pintura Obras y Servicios Operativos**

1ª	PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L.	93,48 puntos
2ª	INFANTES ROMERO SALVADOR	83,46 puntos
3ª	PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L.	80,05 puntos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05





4ª	TODO PINTURA, S.L.	73,24 puntos
5ª	ACF PINTURAS ANDALUCÍA, S.A.	67,69 puntos
6ª	PINTURAS MAYKA, S.L.	65,37 puntos
7ª	ALMACENES CELSO MÍGUEZ, S.A.	63,44 puntos
8ª	MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.	56,22 puntos
9ª	GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.	53,14 puntos
10ª	BRICOFERCASA 2014, S.L.U.	53,01 puntos
11ª	GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.	52,52 puntos
12ª	ALMACENES CAMPANARIO, S.L.	52,11 puntos
13ª	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	49,08 puntos

### Lote 2.- Lacas y barnices

1ª	INFANTES ROMERO SALVADOR	91,64 puntos
2ª	PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L.	87,07 puntos
3ª	MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.	81,81 puntos
4ª	ACF PINTURAS ANDALUCÍA, S.A.	70,74 puntos
5ª	PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L.	65,13 puntos
6ª	BRICOFERCASA 2014, S.L.U.	63,96 puntos
7ª	ALMACENES CAMPANARIO, S.L.	58,44 puntos
8ª	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	58,30 puntos
9ª	GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.	57,37 puntos

### Lote 3.- Material auxiliar de pintura

1ª	PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L.	90,00 puntos
2ª	PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L.	87,64 puntos
3ª	INFANTES ROMERO SALVADOR	80,75 puntos
4ª	ACF PINTURAS ANDALUCÍA, S.A.	76,89 puntos
5ª	ALMACENES CELSO MÍGUEZ, S.A.	74,98 puntos
6ª	MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.	70,11 puntos
7ª	GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.	69,82 puntos
8ª	BRICOFERCASA 2014, S.L.U.	67,54 puntos
9ª	PINTURAS MAYKA, S.L.	67,43 puntos

### Lote 4.- Pintura juegos infantiles

1ª	PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L.	90,00 puntos
2ª	INFANTES ROMERO SALVADOR	85,55 puntos
3ª	PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L.	84,03 puntos
4ª	GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.	78,48 puntos
5ª	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	60,92 puntos
6ª	BRICOFERCASA 2014, S.L.U.	59,19 puntos

### Lote 5.- Pintura cementerio

1ª	PINTURAS MERPA E HIJOS, S.L.	93,75
2ª	TODO PINTURA, S.L.	78,29
3ª	PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L.	77,62
4ª	INFANTES ROMERO SALVADOR	77,34
5ª	PINTURAS MAYKA, S.L.	72,62
6ª	ACF PINTURAS ANDALUCÍA, S.A.	65,14
7ª	ALMACENES CELSO MÍGUEZ, S.A.	63,33
8ª	BRICOFERCASA 2014, S.L.U.	61,50
9ª	MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.	61,45



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



10ª	GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.	59,25
11ª	ALMACENES CAMPANARIO, S.L.	55,77

**TERCERO:** Adjudicar el lote 1 “pintura Obras y Servicios Operativos”, el lote 4 “pintura juegos infantiles” y el lote 5 “pintura cementerio” del contrato suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura, pintura para parques infantiles y pintura de cementerio para el año 2019, expediente SU18/2019 a la empresa Pinturas Merpa e Hijos, S.L., C.I.F.: B90094889, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas a dichos lotes en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe máximo del gasto coincidente con el presupuesto de licitación de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (44.349,33.-€), IVA excluido, para el lote 1, de SEIS MIL CIENTO TRECE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (6.113,32.-€), IVA excluido, para el lote 4 y de TRES MIL DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.018,95.-€), IVA excluido, para el lote 5, a los precios unitarios ofertados que se señalan a continuación, debiendo realizar el suministro conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, pudiendo ser prorrogado para el ejercicio 2020.

Lote 1.- Pintura Obras y Servicios Operativos.

Descripción material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
REVESTIMIENTO PETREO LISO EXTR 1ª BLANCO MATE 15% BIOXIDO DE TITANIO/25% RESINA PRESENTACIONES 12 A 15 L	1,18 €
REVESTIMIENTO PETREO LISO EXTR 1ª BLANCO MATE 15% BIOXIDO DE TITANIO/25% RESINA PRESENTACIONES 4L	1,30 €
REVESTIMIENTO PETREO LISO EXTR 1ª COLOR BÁSICOS 1ª CALIDAD 25% RESINA PRESENTACIONES 12 A 15 L	1,78 €
REVESTIMIENTO PETREO LISO EXTR 1ª COLOR BÁSICOS 1ª CALIDAD 25% RESINA PRESENTACIONES 4 L	1,85 €
REVESTIMIENTO PETREO LISO EXTR 1ª COLOR OSCUROS 1ª CALIDAD 25% RESINA PRESENTACIONES 12 A 15 L	1,78 €
REVESTIMIENTO PETREO LISO EXTR 1ª COLOR OSCUROS 1ª CALIDAD 25% RESINA PRESENTACIONES 4 L	1,95 €
REVESTIMIENTO PETREO RUGOSO EXTR 1ª BLANCO MATE 15% BIOXIDO DE TITANIO/25% RESINA PRESENTACIONES 12 A 15 L	1,50 €
REVESTIMIENTO PETREO RUGOSO EXTR 1ª BLANCO MATE 15% BIOXIDO DE TITANIO/25% RESINA PRESENTACIONES 4L	1,50 €
PINT. PLAST. EXT. 1ª BLANCO MATE 15% BIOXIDO TITANIO /20% RESINA 12 A 15 L	1,18 €
PINT. PLAST. EXT. 1ª BLANCO MATE 15% BIOXIDO TITANIO/20% RESINA PRESENTACIONES 4L	1,30 €
PINT. PLAST. EXT COLOR BÁSICOS 1ª CALIDAD 20% RESINA PRESENTACIONES 12 A 15 L	1,78 €
PINT. PLAST. EXT. COLOR BÁSICOS 1ª CALIDAD 20% RESINA PRESENTACIONES 4 L	1,85 €
PINT. PLAST. EXT COLOR OSCUROS 1ª CALIDAD 20% RESINA PRESENTACIONES 12 A 15 L	1,78 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.ustrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



Descripción material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
PINT. PLAST. EXT. COLOR OSCUROS 1ª CALIDAD 20% RESINA PRESENTACIONES 4 L	1,95 €
REVESTIMIENTO ELÁSTICO BLANCO 45 % RESINA Y 20% BIÓXIDO DE TITANIO PRESENTACIONES 12L A 15 L	2,05 €
REVESTIMIENTO ELÁSTICO BLANCO 45 % RESINA Y 20% BIÓXIDO DE TITANIO PRESENTACIONES 4 L A 5 L	2,15 €
REVESTIMIENTO ELÁSTICO COLOR CLARO 45 % RESINA PRESENTACIONES 12L A 15 L	2,30 €
REVESTIMIENTO ELÁSTICO COLOR CLARO 45 % RESINA PRESENTACIONES 4 L A 5 L	2,50 €
REVESTIMIENTO ELÁSTICO COLOR OSCURO 45 % RESINA PRESENTACIONES 12L A 15 L	2,50 €
REVESTIMIENTO ELÁSTICO COLOR OSCURO 45 % RESINA PRESENTACIONES 4 L A 5 L	2,60 €
PINTURA ANTIGOTERA 45% RESINA Y CAUCHO, Y 20% MÁXIMO DE CARGA PRESENTACIÓN 12 A 15 L. COLORES TEJA, ROJO, BLANCO Y VERDE	1,66 €
PINTURA ANTIGOTERA 45% RESINA Y CAUCHO, Y 20% MÁXIMO DE CARGA PRESENTACIÓN 4 L. COLORES TEJA, ROJO, BLANCO Y VERDE.	1,92 €
PINTURA CLOROCAUCHO PISCINAS AZUL 131, AZUL MEDIO 036 Y BLANCO 760 PRESENTACIÓN 12 L	2,60 €
PINTURA CLOROCAUCHO PISCINAS AZUL 131, AZUL MEDIO 036 Y BLANCO 760 PRESENTACIÓN 4 L	2,70 €
ESMALTE SINTÉTICOS COLORES VARIOS 4 L	4,95 €
ESMALTE SINTÉTICOS COLORES VARIOS PRESENTACIÓN 750 ML	4,54 €
ESMALTE ANTIOXIDANTES FORJA COLORES VARIOS 4 L (NEGRO, GRIS)	4,95 €
ESMALTE ANTIOXIDANTE COLORES VARIOS (NEGRO, GRIS) PRESENTACIÓN 750 ML	4,54 €
IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE VARIOS 4 L	1,75 €
IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE PRESENTACIÓN 750 ML	2,80 €
PINTURA ACRÍLICA SUELO PISTAS DEPORTIVAS DE COLORES PRESENTACIÓN 4, Y 12 A 15 L	2,03 €
IMPRIMACIÓN FIJADORA 4 L	2,87 €
ANTIFLUORESCENCIA 1 L	4,00 €

#### Lote 4.- Pintura juegos infantiles.

Descripción material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Kg PINTURA BICAPA ROJA 1 K (RF AUDI Y3H) o similar	29,75 €
K PINTURA BICAPA ROJA 1 K DI (RF 17 183) o similar	29,75 €
K PINTURA BICAPA AZUL 1K (RF BLO499) (18236) o similar	29,75 €
K PINTURA BICAPA VERDE 1K (RF16820) o similar	29,75 €
K PINTURA BICAPA AMARILLO 1K (RF 17931) o similar	29,75 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



Descripción material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
K PINTURA POLIURETANO ROJA 1K MAS CATALIZADOR	8,26 €
K PINTURA POLIURETANO AZUL 1K MAS CATALIZADOR	8,33 €
K PINTURA POLIURETANO VERDE 1K MAS CATALIZADOR	10,08 €
K PINTURA POLIURETANO AMARILLO 1K MAS CATALIZADOR	12,35 €
K IMPRIMACIÓN ALTO ESPESOR MAS CATALIZADOR 1K	9,70 €
L PULIMENTO G3 1000 ML	12,18 €
L ABRILLANTADOR 1000 ML	11,90 €
L IMPRIMACIÓN NEGRA ALTO ESPESOR SPRAY 500 ML	6,60 €
L QUITAPINTURAS GEL 4 L.	27,18 €
K MASILLA CARROCERO S/F+CAT 2K	7,20 €
K LACA TRANSPARENTE MAS CATALIZADOR 1K	12,08 €
UD CINTA CARROCERO PERFIL 4,5 CENTÍMETROS	0,96 €
UD CINTA CARROCERO PERFIL 3 CENTÍMETROS	0,58 €
UD CINTA CARROCERO PERFIL 2 CENTÍMETROS	0,39 €
L BARNIZ AL AGUA TRANSPARENTE 5L.	22,38 €
L TINTE UNIVERSAL VERDE 100 ML.	2,47 €
L TINTE UNIVERSAL AZUL 100 ML.	2,47 €
L TINTE UNIVERSAL AMARILLO 100 ML.	2,47 €
L TINTE UNIVERSAL ROJO 100 ML.	2,47 €
L TINTE UNIVERSAL NEGRO 100 ML.	2,47 €
L TINTE UNIVERSAL BLANCO 100 ML.	2,47 €
K PINTURA BICAPA NEGRA 1 K.	29,75 €
K PINTURA BICAPA BLANCA 1 K	29,75 €
UD GUANTES DESECHABLES NITRILO (JUBA o similar) NEGRO EMPOLVAD.100UDS	13,70 €
L LACA TRANSPARENTE SPRAY 500 ML.	3,12 €
L QUITA GRAFFITIS 500 ML.	5,42 €

#### Lote 5.- Pintura cementerio

Descripción material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
ESMALTE SINTÉTICOS COLORES VARIOS 4 L	4,95 €
REVESTIMIENTO PETREO LISO EXTR 1ª BLANCO MATE 15% BIOXIDO DE TITANIO/25% RESINA PRESENTACIONES 12 A 15 L	1,18 €
REVESTIMIENTO PETREO LISO EXTR 1ª COLOR BÁSICOS 1ª CALIDAD 25% RESINA PRESENTACIONES 12 A 15 L	1,78 €
PINTURA ANTIGOTERA 45% RESINA Y CAUCHO, Y 20% MÁXIMO DE CARGA PRESENTACIÓN 12 A 15 L	1,66 €

**CUARTO:** Adjudicar el lote 2 “lacas y barnices” del contrato “Suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura, pintura para parques infantiles y pintura de cementerio para el año 2019”, expediente SU18/2019, a D. Salvador Infantes Romero, N.I.F.: 44953524R, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas al lote en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe máximo del gasto



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



coincidente con el presupuesto de licitación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.858,40.-€), IVA excluido, a los precios unitarios ofertados que se señalan a continuación, debiendo realizar el suministro e instalación conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, pudiendo ser prorrogado para el ejercicio 2020.

Lote 2.- Lacas y barnices.

Descripción material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
BARNIZ AL AGUA TRANSPARENTE 1L.	7,80 €
BARNIZ AL AGUA TEKA 5L.	27,69 €
BARNIZ AL AGUA TEKA 1L.	7,35 €
BARNIZ AL AGUA PINO 5L.	27,69 €
BARNIZ AL AGUA PINO 1L.	7,35 €
BARNIZ AL AGUA ROBLE 5L.	27,69 €
BARNIZ AL AGUA ROBLE 1L.	7,35 €
BARNIZ AL AGUA SAPELLY 5L.	27,69 €
BARNIZ AL AGUA SAPELLY 1L.	7,35 €
BARNIZ AL AGUA NOGAL 5L.	27,69 €
BARNIZ AL AGUA NOGAL 1L.	6,70 €
LACA INCOLORA POLIURETANO 20L.	61,57 €
CATALIZADOR LACA INCOLORA POLIURETANO 10L.	30,03 €
FONDO INCOLORO POLIURETANO 20L.	54,26 €
CATALIZADOR FONDO INCOLORO POLIURETANO 10L.	30,03 €
FONDO INCOLORO POLIURETANO 5L.	11,91 €
CATALIZADOR FONDO INCOLORO POLIURETANO 2,5L.	7,01 €
LACA INCOLORA POLIURETANO 5L.	11,91 €
CATALIZADOR INCOLORO POLIURETANO 2,5L.	7,01 €
LACA BLANCA POLIURETANO 20L.	118,93 €
CATALIZADOR LACA BLANCA POLIURETANO 10L.	52,24 €
FONDO BLANCO POLIURETANO 20L.	59,94 €
CATALIZADOR FONDO BLANCO POLIURETANO 10L.	30,03 €
LACA PREPARADA CON COLOR POLIURETANO 20L.	124,93 €
DISOLVENTE DE POLIURETANO 20L.	39,36 €
DISOLVENTE DE POLIURETANO 5L.	8,54 €
DISOLVENTE UNIVERSAL 20L.	24,07 €
DISOLVENTE UNIVERSAL 5L.	6,23 €
AGUARRÁS 5L.	8,14 €
ESMALTE LACA BLANCA (PINTURA) 5L.	20,63 €
ESMALTE LACA BLANCA (PINTURA) 1L.	4,74 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



Descripción material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
ESMALTE LACA TABACO (PINTURA) 5L.	20,63 €
ESMALTE LACA TABACO (PINTURA) 1L.	4,74 €
ESMALTE LACA MARFIL (PINTURA) 5L.	20,63 €
ESMALTE LACA MARFIL (PINTURA) 1L.	4,74 €
IMPRIMACIÓN SELLADORA 5L.	26,45 €
IMPRIMACIÓN SELLADORA 1L.	3,90 €
IMPRIMACIÓN MINIO PLOMO 5L.	17,89 €
IMPRIMACIÓN MINIO PLOMO 1L.	4,70 €
BARNIZ MARINO INCOLORO 5L.	22,49 €
BARNIZ MARINO INCOLORO 1L.	4,91 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE SAPELLY 1L.	10,66 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE PINO 1L.	10,66 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE NOGAL 1L.	10,66 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE CAOBA 1L.	10,66 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE NARANJA 1L.	11,25 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE AMARILLO 1L.	11,25 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE ROBLE 1L.	10,89 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE CASTAÑO 1L.	10,89 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE PARDO 1L.	10,89 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE NEGRO 1L.	10,89 €
TINTES SINTÉTICOS PINO 5L.	20,85 €
TINTES SINTÉTICOS NOGAL 5L.	23,47 €
TINTES SINTÉTICOS SAPELLY 5L.	23,47 €
TINTES SINTÉTICOS ROBLE 5L.	23,47 €
TINTES SINTÉTICOS CASTAÑO 5L.	20,85 €
TINTES SINTÉTICOS CAOBA 5L.	20,85 €
FONDO PROTECTOR ANTIMOHO, ANTIALGAS Y ANTI INSECTOS 5L.	36,92 €

**QUINTO:** Adjudicar el lote 3 “material auxiliar de pintura” del contrato “Suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura, pintura para parques infantiles y pintura de cementerio para el año 2019”, expediente SU18/2019, a Pinturas Alejo Centro Asesor, S.L., C.I.F.: B90011099, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas al lote en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe máximo del gasto coincidente con el presupuesto de licitación de NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (9.707,50.-€), IVA excluido, a los precios unitarios ofertados que se señalan a continuación, debiendo realizar el suministro conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, pudiendo ser prorrogado para el ejercicio 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



### Lote 3.- Material auxiliar de pintura.

Descripción material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
RECAMBIO RODILLO ESPONJA 10 CM	0,26 €
RECAMBIO RODILLO ESPONJA 5 CM	0,24 €
RECAMBIO RODILLO HILO 10 CM	0,29 €
RECAMBIO RODILLO HILO 5 CM	0,28 €
VARILLA RODILLO DE 10 CM	0,38 €
VARILLA RODILLO DE 5 CM	0,36 €
BROCHA PRENSADA Nº 8	1,95 €
BROCHA PRENSADA Nº 10	2,49 €
BROCHA PRENSADA Nº 12	2,89 €
PINCEL Nº 18	0,73 €
PINCEL Nº 24	1,04 €
PINCEL Nº 26	1,20 €
PINCEL Nº 28	1,44 €
PALETINA Nº 12	0,34 €
PALETINA Nº 21	0,65 €
PALETINA Nº 27	0,89 €
PALETINA Nº 30	1,08 €
CINTA PERFILACIÓN DE 24	0,55 €
CINTA PERFILACIÓN DE 30	0,65 €
CINTA PERFILACIÓN DE 36	0,80 €
CINTA PERFILACIÓN DE 48	1,04 €
ESPÁTULA Nº 6	0,80 €
ESPÁTULA Nº 8	1,10 €
EMPLASTE INTERIOR 1 KILO	1,05 €
EMPLASTE EXTERIOR 1 KILO	1,39 €
MASILLA PARA MADERA 1/2 KILO	1,60 €
ROLLO VELO SUPERFICIE 1X50	9,00 €
RECAMBIO RODILLO ESPONJA 10 CM	0,26 €
ROLLO FIELTRO 1X25	10,00 €
AGUARRÁS 1 LITRO	1,87 €
AGUARRÁS 5 LITROS	8,00 €
DISOLVENTE 1 LITRO	1,98 €
DISOLVENTE 5 LITROS	5,80 €
TINTE UNIVERSAL DE 250 (COLORES VARIOS)	3,26 €
TINTE UNIVERSAL DE 50	1,59 €
PINTURA EN AEROSOL DE 200 ML (COLORES VARIOS)	2,03 €
TACO LIJA FINO	0,24 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.ustrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
 Fecha: 19/07/2019  
 Hora: 13:05



Descripción material	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
TACO LIJA MEDIO	0,24 €
TACO LIJA GRUESO	0,24 €
QUITA PINTURA 500 ML	4,59 €
FIJADOR ACRÍLICO 1 LITRO	4,59 €
FIJADOR ACRÍLICO 5 LITROS	12,95 €
CARTUCHO MASILLA ACRÍLICA PINTABLE	0,89 €
TARRINA MASILLA CON FIBRA	2,40 €
RODILLO HILO 22 CM	1,50 €
RODILLO HILO 18 CM	1,92 €
RODILLO ANTIGOTE0 22 CM	1,50 €
RODILLO ANTIGOTE0 18 CM	1,88 €
RODILLO FIBRA SINTÉTICA 22 CM	1,36 €
RODILLO ESMALTAR PELO CORTO 18 CM	2,00 €

**SEXTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe de 81.703,49.-€, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias O42 9200 21200, H23 3421 22763, O42 1530 22199, O42 1530 21011 y O41 1640 22103, número de operación contable 2019 22007891.

**SÉPTIMO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**OCTAVO:** Formalizar el contrato en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos y realizar publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**NOVENO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Municipal.

**DÉCIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Administración General de Infraestructura, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Auditoría de Costes, al Comité de Empresa y a la responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

## **PUNTO 16º.- (EXPTE. 443/2019).- ASUNTOS URGENTES.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se propone como asunto urgente el siguiente **Punto 16.1º.- (Expte. 443/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20190961757
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03	Fecha: 19/07/2019 Hora: 13:05





del Área de Bienestar Social, relativa a “Concesión de subvención nominativa y Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la “Asociación de Mujeres Santiago El Mayor”, con C.I.F.: G911476108”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 16.1º.- (EXPTE. 443/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA Y CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”, CON C.I.F.: G911476108”. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL,**

A la vista de la solicitud presentada por la “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”, con registro de entrada de fecha 03/05/2019 y número 2019/0001864, en la cual pide una subvención por importe de 15.000,00.-€ (quince mil euros), para actividades de la Asociación durante el año 2019 “LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD SOCIAL EN UTRERA”.

Visto Informe de la Técnica de Igualdad Excmo. Ayuntamiento de Utrera, literalmente, dice: “*Concepción Tagua Carretero, Técnica de Igualdad del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Políticas de Igualdad para resolver la solicitud presentada por la Entidad “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”, con C.I.F.: G911476108 y domicilio en Bda. El Tinte, Blq. 20, LOCAL ANEXO, en la cual pide una subvención por importe de 15.000,00.-€ (quince mil euros), para actividades de la Asociación durante el año 2019. INFORMA: Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos: La Entidad solicitante no está incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según declaración jurada de la Presidenta de la Asociación. El C.I.F. de la Entidad se encuentra en nuestro poder por anteriores trámites. Acreditación de la representación mediante escrito de la secretaria de la Entidad, de la representación de Doña Concepción Arrones Morilla, como Presidenta de la Asociación. Justificación de que la Entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita subvención, lo que procede según consta en sus Estatutos que obran en nuestro poder. Visto el Informe Técnico de fecha 18/07/2018,*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
Fecha: 19/07/2019  
Hora: 13:05



de la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad, dicha Entidad se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número 209, y tienen actualizado los datos de en dicho registro. Visto el Informe Técnico de Intervención, la Entidad tiene debidamente justificada y en plazos subvenciones anteriores. Comprobado los justificantes presentados, la Entidad está al corriente de pago en la Seguridad social y Agencia Tributaria. Solicitud en modelo oficial con registro de entrada de fecha 03/05/2019 y número 2019/00018641. Proyecto de actividades para el año 2019 “LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD SOCIAL EN UTRERA”. Segundo: Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15ª y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Asociación creada con los fines de realizar actividades destinadas a trabajar la “Promoción de Mujeres y Menores en Riesgo de Exclusión Social”. En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente Informe. Fdo.: CONCEPCIÓN TAGUA CARRETERO. TÉCNICA DE IGUALDAD”.

Visto Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la “Asociación de Mujeres Santiago El Mayor”, que a tenor literal dice:

“COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”.

**REUNIDOS:**

De una parte, Don JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS, con N.I.F.:XXXX4.368A, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera, con C.I.F.: P4109500A, y domicilio en Utrera, Plaza de Gibaxa, 1, 41710, asistido por el Sr. Secretario General de la Corporación, Don JUAN BORREGO LÓPEZ, que da fe del acto.

Y de otra Doña CONCEPCIÓN ARRONES MORILLAS, con N.I.F.:XXXX5533L, como Presidente de la “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”, con C.I.F.: G91147108, con domicilio en Bda. El Tinte, Blq. 20, local anexo.

**INTERVIENEN:**

Ambas partes comparecen en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”, respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente convenio, a cuyo efecto,

**MANIFIESTAN:**

PRIMERA.- Que el Ayuntamiento de Utrera tiene atribuidas competencias en materia de ocupación del tiempo libre y atención a las personas en riesgo de exclusión social, y ello en virtud de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su art. 25.1 establece que “El Municipio, para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”, así como en el art. 72 de la citada Ley, donde expone que “Las Corporaciones Locales favorecen el desarrollo de las Asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de la vecindad, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación”.

La Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su art.86 establece que “Las Administraciones Públicas podrán celebrar convenios con personas de derecho privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico, ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
Fecha: 19/07/2019  
Hora: 13:05



*SEGUNDA.- Que el Ayuntamiento de Utrera, como órgano encargado de desarrollar las políticas de igualdad en el municipio de Utrera, pretende conseguir la mayor promoción de actividades hacia este colectivo, para lo cual considera preciso establecer una estrecha colaboración con esta Entidad ciudadana que participa en este proceso.*

*TERCERA.- Que la “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”, tiene como finalidad y competencias, conforme a lo establecido en sus Estatutos.*

*CUARTA.- Para que este programa funcione, la Asociación aporta voluntarios/as que ponen en marcha un amplio programa de actividades para trabajar con las mujeres en riesgo de exclusión social.*

*Por otra parte, el Ayuntamiento colabora aportando la cantidad indicada del Presupuesto Municipal para ello.*

*QUINTA.- Que ambas partes son conscientes de la necesidad de aunar esfuerzos para dar respuesta al máximo número de la población objetivo, manifestando el Ayuntamiento su deseo de colaborar con la “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”, instrumentalizándose dicha colaboración en un Convenio, según lo establecido en el art. 28, de la Ley de Subvenciones, en relación con el art. 65, del Reglamento que la desarrolla, ya que nos encontramos con una subvención que se concede de forma directa en virtud de la posibilidad contemplada en la Ley de Subvenciones en su art. 22.2.a).*

*Que según lo establecido en el art.65.3 del Reglamento, el presente Convenio tiene carácter de Bases reguladoras de la concesión de la subvención a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.*

*SEXTA.- La “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”, acredita con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*Por tanto, en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración que articulan a tenor de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- El objetivo del presente Convenio es el de establecer acuerdos de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”, para el desarrollo programa actividades durante 2019 “LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD SOCIAL EN UTRERA”.*

*SEGUNDO.- La “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”, cuenta con el personal necesario, unido a la citada Asociación, por medio de una relación contractual o de cualquier otra índole, ya colabore directa o indirectamente en la ejecución del Programa objeto del presente Convenio, que dependerá sólo y exclusivamente de la “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”, a todos los efectos de derechos y obligaciones laborales, y en ningún caso podrá existir vínculo de dependencia entre dicho personal y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, comprometiéndose la Asociación a:*

- a) Ejecutar las actividades con arreglo al programa presentado.*
- b) Difundir la publicidad que al objeto se realice adoptando las medidas de difusión contenidas en el apartado 4, del artículo 18, de la Ley General de Subvenciones, es decir, dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones que son objeto de la subvención.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
Fecha: 19/07/2019  
Hora: 13:05



c) *Aportar todos los medios materiales disponibles por parte de la Asociación para el buen desarrollo de las actividades que se lleven a cabo.*

d) *Abonar las facturas correspondientes a las actividades y servicios que se realicen para la preparación del programa.*

e) *Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.*

f) *Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.*

g) *Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.*

h) *Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.*

i) *Proceder al reintegro de los fondos percibidos y al correspondiente interés de demora en los supuestos contemplados en el artículo 37 y 40 de la Ley General de Subvenciones.*

j) *Como beneficiaria de subvención estará obligada a justificar ante el Ayuntamiento el 100% del coste total del Proyecto.*

*En el caso de haber solicitado el pago anticipado de la subvención concedida, el abono de la cantidad correspondiente al mismo se realizará sin justificación previa por parte de las Entidades. No obstante, para el abono del resto, es requisito indispensable la justificación 100% del coste total de ejecución del Proyecto en el plazo máximo de un mes desde la finalización de este Convenio. Si el Proyecto contiene una subvención solicitada a otra Administración Pública, se justificará aportando copia de la resolución correspondiente.*

*La justificación, se efectuará, conforme a lo establecido en el art. 30 de la Ley General de Subvenciones, en relación con el art. 72 del Reglamento que desarrolla la mencionada Ley, a través de la correspondiente cuenta justificativa que necesariamente habrá de contener:*

- *Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante.*

- *Memoria final explicativa del Proyecto concertado, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*

- *Un ejemplar de cada uno de los estudios, programas, publicaciones, carteles y cuanta documentación gráfica y escrita haya sido generada como consecuencia de la actividad subvencionada. En tales ejemplares deberá constar el patrocinio del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Utrera.*

- *Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:*

1. *Facturas originales, correctamente emitidas que justifiquen la aplicación de los fondos otorgados.*

2. *Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del proveedor y del importe.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
Fecha: 19/07/2019  
Hora: 13:05



3. Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- Los gastos de personal se justificarán mediante recibos de nominas firmadas por los perceptores y justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las retenciones a Hacienda. En el caso de contratación de servicios externos, la factura deberá ir acompañada de los TC-1, TC-2 y nominas del personal contratados al respecto, así como un desglose de los gastos ocasionados por tal servicio.

k) Asimismo, la Entidad se responsabiliza de mantener absoluta confidencialidad sobre los datos que pudiera conocer con ocasión del desarrollo del presente Convenio y, en su caso, conforme a las instrucciones del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo y que no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal”. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en la normativa de desarrollo de la Ley y el nuevo Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, que establece el Reglamento de desarrollo de la LOPD, para el tratamiento de los datos de carácter personal de nivel básico, medio o alto según corresponda. Y el Reglamento de la (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

En el caso de que cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente Convenio, será responsable de las infracciones cometidas. La Entidad, se obliga además a mantener el secreto profesional exigido por el artículo 10, de la LOPD, respecto de cualquiera de los datos de carácter personal a que tenga acceso con motivo de la realización del Proyecto objeto del presente Convenio. Esta obligación será de aplicación a todas las personas de la Entidad que tengan acceso a dicho datos y subsistirá indefinidamente, una vez finalizada la vigencia del presente Convenio.

TERCERO.- La Delegación Municipal de Igualdad y Políticas Sociales aportará 15.000,00€, IVA incluido, estando excluidos de la subvención los gastos por adquisición de material inventariable comprometiéndose el Ayuntamiento a :

a) Proporcionar los medios de que dispone para la realización del citado Programa estableciendo el control necesario que el mismo se lleve a cabo en los términos recogidos en este Convenio y se realicen cada una de las actividades propuestas.

b) Entregar a la “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”, dicha subvención que corresponde a los servicios de organización y gestión de las actividades. Esta cantidad no tiene carácter de salario, dado que el presente Convenio no está sujeto a la legislación laboral, por lo que en la subvención se entienden comprendidos todos los conceptos gratificables que pudieran corresponder a la prestación de los servicios que se acuerdan.

CUARTO.- Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el art. 34.4 de la Ley 28/2003, General de Subvenciones, en relación con el art. 88, puntos 1 y 2 del Reglamento que la desarrolla: “Podrán realizarse pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención”.

Dicho pago anticipado supondrá la entrega de fondos con carácter previo a la justificación que podrá alcanzar hasta el 75% de la subvención concedida. Cuando supere dicho porcentaje



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
Fecha: 19/07/2019  
Hora: 13:05



deberá estar garantizado mediante aval bancario o seguro de caución por cantidad igual a la cantidad subvencionada.

El aval será prestado por Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizadas para operar en España; deberá de ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de exclusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Utrera y de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el propio Ayuntamiento declare la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval.

El contrato de seguro de caución se celebrará con entidad aseguradora autorizada para operar en este ramo del seguro en España y cumpla con los requisitos legales exigidos. La garantía se constituirá en forma de certificado individual de seguro, haciendo referencia expresa a que la falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho a resolver el contrato, ni quedará extinguido, asumiendo al asegurador el compromiso de indemnizar al primer requerimiento del Ayuntamiento de Utrera y estando en vigor hasta que el propio Ayuntamiento autorice su cancelación o devolución. Ambos documentos deberán ser conformados por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- La concesión de la presente subvención es compatible con cualquier otro tipo de subvención, ayuda, ingreso o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales. Se establece, no obstante, la incompatibilidad con cualquier otra subvención proveniente de otra Área o Departamento de este Ayuntamiento para el mismo Proyecto.

SEXTO.- El presente Convenio entrará en vigor, a partir de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2.019, renovable cada año por acuerdo de ambas partes.

SEPTIMO.- Será causa de resolución del presente Convenio las siguientes:

- a) El incumplimiento, por alguna de las partes firmantes, de cualquiera de los acuerdos consignados en el presente Convenio.
- b) El mutuo acuerdo.
- c) La imposición a la Entidad o a sus directivos de sanción administrativa, pena o medida de seguridad que deriven de acciones y omisiones que se hubieren producido en el ámbito de su actividad.

La incoación de diligencias penales o administrativas relativas a acciones y omisiones realizadas por la Entidad o sus directivos en el ámbito de su actividades podrá dar lugar a la suspensión de la ejecución del Convenio.

Tanto la resolución del Convenio como la suspensión del mismo por alguna de las causas contempladas en el presente acuerdo, salvo el mutuo acuerdo, deberán acordarse previa audiencia de la Entidad.

Asimismo, subsistirán en cualquiera de los casos de resolución os suspensión las obligaciones relativas a la justificación de los fondos percibidos y al procedimiento a tal efecto establecido.

OCTAVO.- En todo lo no previsto en el presente Convenio será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

NOVENO.- Cualquier cambio se supeditará al previo acuerdo entre las partes.

DECIMO.- Las cuestiones litigiosas que este Convenio pudiera suscitar deberán resolverse de mutuo acuerdo entre las partes. Caso de no producirse acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Utrera.

Y en prueba de conformidad a lo acordado en el presente Convenio, por ambas partes, se firma el mismo, por triplicado y a un solo efecto, en Utrera a \_\_\_ de julio de dos mil diecinueve.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03	DOCUMENTO: 20190961757 Fecha: 19/07/2019 Hora: 13:05
--	---	--



*EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN.- Fdo.: Concepción Arrones Morrillas.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”, con C.I.F.: G911476108, para la realización del proyecto denominado: “LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD SOCIAL EN UTRERA”.

**SEGUNDO:** Aprobar la concesión de subvención por un importe total de 15.000.- euros a la “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”, con C.I.F.: G911476108, para colaborar en la financiación de su Programa de Actividades, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración referido en el dispositivo primero del presente acuerdo.

**TERCERO:** Autorizar el gasto total de 15.000.-€ (Quince mil euros), a favor de la “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”, con cargo a la partida A02 231048945, RC139.19. N.º operación: 2019 22000360, del Presupuesto Municipal de 2.019.

**CUARTO:** Ordenar el abono, en concepto de anticipo, del 75 por 100 del importe de la subvención concedida a la “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”. El abono del 25 por 100 restante a esta Entidad se realizará una vez finalizado el proyecto y previa presentación de la memoria de ejecución y conclusiones del mismo, así como de la justificación de los gastos y pagos efectivamente realizados y demás documentación exigida en el Convenio de Colaboración en su Cláusula SEGUNDA.

**QUINTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”.

**SEXTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Políticas de Igualdad, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y suscripción del Convenio de Colaboración.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE POLÍTICAS IGUALDAD. FDO.- VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
Fecha: 19/07/2019  
Hora: 13:05



Por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente **Punto 16.2°.-** (Expte. 444/2019).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, relativa a “Excepcionalidad para la contratación de un/a Arquitecto/a Superior, Grupo A, Subgrupo A1, durante un período de seis meses, como refuerzo de los trabajos de la Unidad Administrativa de Obras del Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 16.2°.- (EXPTE. 444/2019).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ARQUITECTO/A SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DURANTE UN PERÍODO DE SEIS MESES, COMO REFUERZO DE LOS TRABAJOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS,**

Visto lo dispuesto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: “*No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables*”.

Teniendo en cuenta las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal 2019, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

Constando dos Informes favorables de la Dirección Técnica de Recursos Humanos al expediente, tanto en la urgencia o necesidad como en la legalidad del nombramiento de la persona a nombrar.

Por parte de la Intervención General se ha informado la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones U81.1511.12000 (sueldo base A1) U81.1511.12100 (complemento destino) U81.1511.12100 (complemento específico) U81.1511.12009 (Otras R.Básicas (paga extra)) R71.9200.16000 Seguridad Social y número de operación 2019-22014887.

Considerando que con fecha 20 de Julio de 2019, se produce la jubilación del funcionario D. Manuel Lima González, adscrito a la Unidad Administrativa de Urbanismo y Vivienda y que sólo queda una funcionaria en activo en dicha Unidad. Teniendo en cuenta que la vacante que se produce en la Unidad Administrativa de Urbanismo, se ha cubierto por la Funcionaria Interina, D<sup>a</sup> Begoña Sánchez Cañete y que el mencionado cambio ha



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03	DOCUMENTO: 20190961757 Fecha: 19/07/2019 Hora: 13:05
--	---	--





generado, a su vez, una vacante en la Unidad Administrativa de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad por su consideración de prioritario, de la contratación de un/a Arquitecto/a Superior, Grupo A, Subgrupo A1, durante un período de SEIS MESES, como refuerzo de los trabajos de la Unidad Administrativa de Obras.

**SEGUNDO:** La persona a nombrar será seleccionada de los aspirantes disponibles en la Bolsa de Trabajo constituida por Decreto de 6 de Octubre de 2017 por la que se constituye la Bolsa de Arquitecto/a Superior, seleccionados conforme a las Bases aprobadas por Resolución de 18 de Julio de 2017.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Unidad Administrativa de Secretaría General y al Departamento de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.Fdo.: Manuel Romero López (P.D.27/06/2019)”.

Analizada la propuesta de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12,15 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000EACDD00Z5L8B0R2T2F4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 19/07/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/07/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/07/2019 13:06:03

DOCUMENTO: 20190961757  
Fecha: 19/07/2019  
Hora: 13:05

